

# Aproximación a la enseñanza del trabajo social en justicia en España

## An Approach to the Teaching of Social Work in the Justice System in Spain

Raúl Soto Esteban\*, Domingo Carbonero Muñoz\*\*, Rafael Alcázar Ruiz\*\*\*

\* Universidad Complutense de Madrid

\*\* Universidad de La Rioja

\*\*\* Universidad de Alicante

---

**Abstract:**

Social work in the field of justice, also known as forensic social work, constitutes a field of professional specialization that integrates the knowledge, skills, and competencies of social work with the requirements of the judicial system. This practice is developed in contexts where it is necessary to analyze and interpret the social realities of individuals, families, or groups in situations of legal conflict, whether in civil, criminal, family, juvenile, capacity, or gender-based violence proceedings, among others. Its main purpose is to provide a technical assessment that helps judicial authorities make decisions more closely aligned with social reality, from a professional, ethical, and rights-based perspective (Travi, 2012).

This specialty of social work requires specific training to understand judicial proceedings, master expert social assessment techniques, prepare legally valid reports, and, where appropriate, ratify them before a court.

Based on this conceptual definition, this article examines the development and teaching of forensic social work in the Spanish university context, paying special attention to teaching experiences promoted at the undergraduate and graduate levels. To this end, a review is presented of its professional evolution, the legislative and academic frameworks that support it, as well as the main institutional spaces where this professional practice is carried out.

**Keywords:** Forensic social work, training, skills and knowledge.

---

**Resumen:**

El Trabajo Social en el ámbito de la Justicia, también conocido como Trabajo Social forense, constituye un campo de especialización profesional en el que se integran conocimientos, habilidades y competencias propias del Trabajo Social con los requerimientos del sistema judicial. Esta práctica se desarrolla en contextos donde es necesario analizar e interpretar las realidades sociales de personas, familias o colectivos en situación de conflicto jurídico, ya sea en procesos civiles, penales, de familia, de menores, de capacidad o en materia de violencia de género, entre otros. Su finalidad principal es aportar una valoración técnica que ayude a la autoridad judicial a tomar decisiones más ajustadas a la realidad social, desde un enfoque profesional, ético y basado en derechos (Travi, 2012).

Esta especialidad del Trabajo Social requiere de formación específica para comprender los procedimientos judiciales, manejar técnicas de evaluación social pericial, elaborar informes con validez jurídica y, en su caso, ratificarlos ante el órgano judicial.

A partir de esta delimitación conceptual, el presente artículo examina el desarrollo y la enseñanza del trabajo social forense en el contexto universitario español, con especial atención a las experiencias docentes impulsadas desde el grado y el posgrado. Para ello, se presenta una revisión de su evolución profesional, los marcos legislativos y académicos que lo sustentan, así como los principales espacios institucionales donde se ejerce esta práctica profesional.

**Palabras clave:** Trabajo social forense, formación, competencias, habilidades y conocimientos.

---

### Article info:

*Received:* 28/10/2025

*Accepted:* 24/11/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/comunitania.31.4>

---

## Introducción

El trabajo social ha trabajado en el ámbito de la justicia desde los orígenes de la profesión (Richmond, 1917). La presencia de profesionales en los tribunales añadía cercanía a la realidad y posibilidades de una intervención posterior más eficaz para cada justiciable. La trascendencia se ha consolidado con la emergencia de los equipos psicosociales y con la necesidad de una justicia más social y cercana a la resolución de conflictos que a la sanción.

En España, se consolidó la realidad profesional en los años ochenta y noventa del siglo XX, pero las publicaciones empezaron a surgir en el siglo XXI y lo forense empezó a aparecer en las universidades españolas en la segunda década del siglo, en forma de asignatura de grado o de cursos para especialistas o de máster de posgrado. Este trabajo pretende explicar cómo se ha enseñado y enseña el trabajo social forense en España, a través de dos experiencias concretas: el máster de trabajo social forense de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y el grado de trabajo social en la Universidad de La Rioja.

La metodología compara las evaluaciones del alumnado en ambas titulaciones. La muestra es desigual por el tipo de estudios, por su amplitud, por ser diferente comunidad autónoma y diferente profesorado, pero es plenamente significativa de la satisfacción del alumnado con una disciplina del trabajo social que suscita interés en sí misma y que es un lugar de futuro laboral para la profesión, además de suponer una garantía de exigencia técnica y científica. Los objetivos del estudio son los siguientes:

- Estudiar las prácticas docentes de grado y posgrado relativas a la enseñanza de Trabajo Social en Justicia en la Universidad de La Rioja y en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Conectar las metodologías activas de enseñanza como vías a través de las que vincular el aprendizaje del estudiantado con las asignaturas de Trabajo Social en Justicia

## **Estado del arte**

El trabajo social forense en España evoluciona desde el año 1981 (Ley 30/81) con la creación de los primeros equipos psicosociales, derivados de la llamada ley del divorcio y la posterior creación y organización de los juzgados de familia (Alcázar, Soto y Carbonero, 2024). Los primeros veinte años de vigencia de la realidad forense del trabajo social van paralelos a las sucesivas convocatorias de empleo público (Ruiz, 2013; Soto y Alcázar, 2019), así como al desarrollo de publicaciones y titulaciones y al desarrollo de metodologías activas.

## **Desarrollo de publicaciones y titulaciones**

El siglo XXI empieza con las publicaciones desde el Cono Sur americano (Alday, De Bratti y Nicolini, 2001; Robles, 2004; Ponce de León y Krmpotic, 2012) que se leen en España con la satisfacción de quien ve su tarea laboral llevada a la investigación y a la ciencia de forma experta. La segunda década del siglo en España trae a la disciplina el primer manual de trabajo social forense en España (Ruiz, 2008 y 2013); también, su presencia universitaria, con la introducción de los másteres y cursos de especialistas. Las universidades Rey Juan Carlos de Madrid, Pablo de Olavide de Sevilla, Vic y Cádiz desarrollan la especialidad del trabajo social pericial en sus diferentes cursos de posgrado.

La Universidad Rey Juan Carlos de Madrid pone en marcha en el año 2018 una experiencia pionera y exitosa para formar profesionales del trabajo social forense. Previamente, se había puesto en marcha una asignatura de esta disciplina en el grado de la propia universidad (Soto, Mateos y Sancho, 2018). Por tanto, el desarrollo universitario en el campo del Trabajo Social en Justicia incluye cuestiones tales como la incorporación de asignaturas en los títulos de grado, la aprobación de títulos de máster orientados hacia la especialización en justicia a partir del año 2019 o el desarrollo de tesis doctorales vinculadas al campo de la justicia (Soto, 2016; Alcázar, 2020; Urruela, 2022).

Esta consolidación académica del Trabajo Social forense en el ámbito nacional no puede entenderse al margen de los procesos de convergencia y armonización impul-

sados desde Europa, que han influido de manera decisiva en la configuración de los planes de estudio, la definición de competencias y la creación de nuevas titulaciones. Este contexto más amplio se analiza en el siguiente apartado.

### **Contexto europeo e internacional del Trabajo Social en Justicia**

Las diferencias en la enseñanza en el Trabajo Social en Europa vienen explicadas por al menos tres aspectos derivados de las trayectorias culturales y socioeconómicas de los países, los años de formación exigidos en el ámbito universitario y la influencia que ha tenido el proceso de Bolonia en el Espacio Europeo de Educación Superior (EES) desde las últimas décadas del siglo XX.

Previo al proceso de Bolonia, el desarrollo del Trabajo Social en España en el contexto internacional se caracterizaba por la baja internacionalización y una menor expansión del Estado del Bienestar en comparación con otros países europeos (Ferrera, 1996). Al mismo tiempo, los debates más relevantes giraban en torno a la configuración de una profesión de carácter generalista, una escasa proyección internacional y la confusión existente entre servicios sociales y Trabajo Social (Ariño, 1998; Méndez, 1987; Zamanillo y Gaitán, 1991).

Los aspectos más relevantes en el proceso de convergencia europea universitaria a partir de Bolonia adquieren especial importancia con la aprobación del Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social (ANECA, 2004), en el que se desarrollan las principales competencias que debe adquirir el estudiantado, así como el paso de las diplomaturas (estudios de tres años) a grados universitarios (cuatro años), en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (Barranco, 2011).

La literatura internacional también refleja una evolución progresiva del Trabajo Social en el ámbito de la justicia. Eccles y Erlen (2008) destacan que el desarrollo especializado de los equipos psicosociales en juzgados se produce para abordar y tomar decisiones relativas a situaciones de vulnerabilidad, como el análisis de la estructura familiar, las custodias compartidas o el seguimiento de decisiones postjudiciales.

Diversas investigaciones han profundizado en las funciones periciales, investigadoras, asistenciales y de apoyo, especialmente en relación con el daño social y los efectos del delito sobre la situación de vulnerabilidad de las víctimas, destacando sus derechos y las implicaciones derivadas (Mattar et al., 2007; Davis y Bookey, 2011).

A partir de la conferencia de Estambul de 2011, se señala la especificidad de la atención en justicia a los problemas relacionados con la violencia de género. Las propuestas en este ámbito abogan por respuestas integradas por parte de profesionales y servicios (Stover, 2009). La literatura internacional subraya tanto las funciones evaluativas como las de acompañamiento en este campo.

Por último, tras la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Nueva York (2006), se impulsa un enfoque centrado en la persona, promoviendo la implementación de apoyos para diversos perfiles (personas mayores, personas con discapacidad, enfermedad mental o menores) (Nwakasi y Roberts, 2022). En este contexto, el Trabajo Social orienta su labor a facilitar la comunicación, asesorar sobre los apoyos necesarios y canalizar los deseos de las personas con discapacidad (Wing Ting et al., 2014).

### **Espacios profesionales del Trabajo Social en el ámbito de la Administración de Justicia**

Los espacios en los que tiene lugar la práctica de los profesionales del trabajo social forense han evolucionado a lo largo de los últimos cuarenta y tres años en España. En los primeros años ochenta del siglo XX, las trabajadoras sociales contratadas de forma experimental se incorporaron a los recién creados juzgados de familia para evaluar dinámicas familiares relacionadas con acuerdos de custodia y sistemas de visitas (Simón, 2009; Ruiz, 2013; Soto, 2016; Alcázar y Ruiz-Callado, 2017). También valoraban procesos de acogimiento familiar o adopción que requerían decisión judicial. Esta realidad profesional se ha mantenido, y recientemente se ha modificado la denominación de estos juzgados, que han pasado a ser tribunales de instancia con secciones de familia, infancia y capacidad (Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

Otro espacio histórico del Trabajo Social judicial lo constituyen los juzgados y fiscalías de menores, donde los profesionales evalúan la situación social de adolescentes de entre 14 y 17 años que han cometido delitos. Además, proponen las medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1774/2004. En este ámbito, los trabajadores sociales forman parte de los equipos técnicos junto a psicólogos y educadores.

Un campo emergente de intervención es el de los informes periciales para la provisión de apoyos a personas con discapacidad. La Ley 8/2021 adapta la legislación española a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2008), ratificada por España. Esta ley establece la necesidad de informes técnicos (Soto et al., 2024) tanto para el inicio como para el desarrollo de los procedimientos judiciales, valorando la necesidad de apoyos y las características sociales, familiares, laborales, sanitarias y personales de la persona con discapacidad, así como los proyectos de vida de quienes la acompañan. Estos asuntos se tramitan en juzgados especializados o de primera instancia con competencia en discapacidad, y a partir de la Ley Orgánica 1/2025 lo harán en los tribunales de instancia con secciones de familia, infancia y capacidad.

Desde el año 2005, la violencia sobre la mujer se juzga en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre). En ellos, las tra-

jadoras sociales forenses desarrollan su labor dentro de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI), mediante funciones como: valoración del daño social y de la vulnerabilidad de la víctima y de los menores; análisis de factores de riesgo o protección en víctima y agresor; estudio del contexto familiar, económico y sociocultural; evaluación de la dinámica relacional de la pareja; y asesoramiento sobre medidas de custodia o visitas en procedimientos derivados de violencia de género (Ministerio de Justicia, 2021). A partir de la Ley Orgánica 1/2025 lo harán en los tribunales de instancia con secciones de violencia sobre la mujer.

El ámbito penal también representa un espacio clave para el Trabajo Social forense. Entre sus funciones se encuentran: la prueba preconstituida (Ley Orgánica 8/2021, disposición final primera), como mecanismo de protección para evitar la revictimización de personas vulnerables; la evaluación del daño social (Ley Orgánica 10/2022, artículo 47.2); y el análisis de las variables personales, familiares o sociales que pueden influir en el juicio sobre la víctima o el agresor.

En cuanto a la ejecución penal, el Trabajo Social Forense interviene en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Tal y como señalan Imaz y Mateos (2016), su función consiste en “estudiar y analizar la situación sociofamiliar, personal y laboral, así como las dificultades que presenta el interno tras el periodo de institucionalización, ofreciendo un diagnóstico a los jueces sobre las situaciones sociales que presenta la persona privada de libertad, de cara a enfrentarse a su salida y favorecer su reinserción en la sociedad normalizada” (p. 195).

Una innovación reciente en la estructura judicial ha sido la creación de los Juzgados de Violencia contra la Infancia y Adolescencia, recogidos en la Ley Orgánica 8/2021, disposición final vigésima. Estos órganos, implementados inicialmente de forma experimental en Las Palmas de Gran Canaria, cuentan con la presencia de profesionales del trabajo social forense.

Además de en la administración pública, el Trabajo Social forense también se ejerce de manera autónoma a través del ejercicio libre de la profesión, sin vinculación institucional. En estos casos, las profesionales son contratadas por particulares para emitir informes periciales. Este tipo de práctica ha sido objeto de estudio en diversas publicaciones (Hernández, 2016 y 2017; Minguela y Sepúlveda, 2023), que destacan su escasa implantación, pero creciente interés. En este ámbito, cabe señalar avances en la evaluación del daño moral, campo en el que también se ha consolidado el trabajo social pericial (Pérez, 2023).

Más allá de su función pericial, el trabajo social interviene en el sistema judicial desde una perspectiva asistencial o psicosocial, prestando apoyo a víctimas y personas implicadas en procedimientos judiciales. Aunque cabría discutir si estas funciones deben ser consideradas como propias del trabajo social forense, dado que no implican informes periciales, en la práctica el término se ha generalizado para

referirse a todo el Trabajo Social en contexto judicial. En este sentido, destaca la labor de las Oficinas de Atención a Víctimas del Delito (OAVD), en las que los profesionales realizan: primera atención, intervención en crisis y asistencia durante el juicio (Fernández-Quintanilla et al., 2017).

En la Comunidad Valenciana, se han desarrollado las Unidades de Atención Social (UAS), un servicio de gran utilidad en el entorno judicial. Su misión es atender los derechos de la ciudadanía actuando como enlace entre el sistema judicial y los servicios sociales. Sus funciones son:

1. Colaborar con tribunales, juzgados y órganos técnicos actuando como enlace con los servicios de protección social e instituciones.
2. Facilitar información y orientación al justiciable, derivarlo a recursos públicos o privados y, en su caso, iniciar la tramitación de dichos recursos.

En base a esta contextualización, el presente artículo procede a comparar dos experiencias docentes –una de grado y otra de posgrado– en el campo del Trabajo Social en la Administración de Justicia, analizando sus metodologías, resultados y lecciones aprendidas. A continuación, se describirá la metodología de comparación empleada y posteriormente se presentarán los hallazgos de dicha comparación.

### **Enseñanza del TSF a través de metodología activas de enseñanza**

Las metodologías activas de enseñanza y aprendizaje abordan cuestiones relativas a las técnicas cooperativas, el aprendizaje basado en competencias, la resolución de problemas basados en proyectos o el uso del aprendizaje-servicio. A través de este tipo de metodologías se profundiza en experiencias relativas al campo de la enseñanza del trabajo social en justicia en asignaturas de grado en la Universidad de La Rioja y en asignaturas de posgrado en la Universidad Rey Juan Carlos. A través de la programación de las asignaturas y la descripción de técnicas de carácter docente (conferencias, resolución de tareas de carácter práctico a través de estudio de casos o visitas a centros de carácter práctico), se aprecia el carácter aplicado de las asignaturas, el pensamiento crítico y la adquisición de aquellos aspectos vinculados con el desempeño de competencias profesionales en la práctica del Trabajo Social en Justicia.

Se describen dos experiencias docentes que serán objeto de comparación: (1) la primera, una asignatura de grado en la Universidad de La Rioja, incluye la resolución de casos prácticos y discusión profesional; (2) la segunda, en la Universidad Rey Juan Carlos, corresponde a una formación de posgrado.

La conferencia de ministros europeos de Educación Superior impulsó la adopción de un marco comprensivo de cualificaciones para la creación del espacio de educa-

ción superior (EEES). En este contexto, el Estado español impulsó, a través del Real Decreto 1027/2011, el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), diferenciando las cualificaciones adquiridas a nivel de grado y máster.

Los estudios de grado recogidos en el Real Decreto 1027/2011 incluyen cuatro resultados de aprendizaje relativos a: 1) preparar actividades para el ejercicio profesional, incluyendo la comprensión de aspectos teóricos y prácticos; 2) aplicar conocimientos que reflejen la capacidad de resolver problemas profesionales complejos; 3) desenvolverse en situaciones complejas; y 4) comunicar conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones e identificar necesidades formativas.

En este contexto, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA, 2004) elaboró el Libro Blanco del Título del Grado de Trabajo Social con el fin de promocionar las habilidades y destrezas entre el estudiantado de Trabajo Social. Las competencias definidas en el Libro Blanco distinguen entre competencias generales y competencias específicas del Trabajo Social. Estas últimas se agrupan en seis bloques: 1) intervención con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; 2) planificación, implementación, revisión y evaluación de la práctica profesional; 3) expresión de necesidades y circunstancias; 4) gestión de situaciones de riesgo; 5) supervisión y apoyo dentro de la organización; y 6) competencia profesional.

Por otro lado, los estudios de máster recogidos en el Real Decreto 1027/2011 incluyen cinco resultados de aprendizaje relativos a la preparación de actividades para el ejercicio profesional, la formación especializada de carácter académico o profesional y el inicio en las tareas investigadoras. Las cualificaciones de máster comprenden al menos siete resultados de aprendizaje: 1) adquirir conocimientos avanzados de carácter teórico y práctico; 2) aplicar e integrar conocimientos en contextos altamente especializados; 3) evaluar y seleccionar teoría científica y metodología precisa incluyendo reflexión social y ética; 4) desarrollar metodologías adaptadas al ámbito profesional o científico; 5) transmitir la investigación a un público especializado; 6) desarrollar proyectos de investigación con autonomía; y 7) asumir responsabilidades en el desarrollo profesional o de especialización.

Recientemente, el Colegio Oficial de Trabajo Social -Madrid y el Consejo General de Trabajo Social han implementado un Sistema de Acreditación como Experto/a en Trabajo Social Forense con el fin de reconocer las capacidades y el desempeño para el ejercicio de la actividad pericial (Consejo General del Trabajo Social y Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, s.f.). A través de un sello de Garantía Profesional, se promueve que los y las profesionales en ejercicio profesional incorporen conocimientos, métodos, técnicas y competencias aplicables con los que dar respuesta a las demandas profesionales. De manera resumida, la acreditación actual reconoce tres vías relativas a la formación, investigación y experiencia profesional. Respecto al ámbito de la formación, se incluye la realización de una formación de posgrado en el ámbito judicial y forense de al menos 300 horas, pudiendo justificarse el 10% a

través de asistencia o jornadas, seminarios o congresos. Al igual que en otras vías de acreditación, se exige la participación en cuatro informes periciales expedidos en el juzgado y la defensa de un informe pericial real ante el Comité Evaluador.

El Máster en Trabajo Social Forense de la Universidad Rey Juan Carlos inicia su andadura en el año 2018. El grado en Trabajo Social se había iniciado en esta universidad en el curso 2015/2016 y dentro del tercer curso (2017/2018) se introdujo la asignatura de trabajo social forense. El posgrado comenzó el curso siguiente (Soto, Mateos y Sancho, 2018). En el año 2024, los objetivos y competencias que el máster recogió fueron los siguientes (URJC, 2025): conocer el sistema judicial vigente e introducirse en el campo forense social para definir funciones, roles y prácticas del profesional; identificar las distintas labores del trabajador/a social en el ámbito judicial; mejorar la capacidad técnica y la aplicación de técnicas de evaluación social; identificar posibles dilemas éticos; elaborar informes periciales conforme a la normativa vigente; desarrollar habilidades para comparecer en juicio oral; fortalecer el rol profesional en la Administración de Justicia; y formar a profesionales con cualificación especializada.

Entre las competencias que desarrolla este programa de máster se cuentan el dominio de técnicas e instrumentos de evaluación forense, la elaboración de informes periciales conforme a la normativa vigente, la capacidad de ratificar dichos informes ante la autoridad judicial, así como habilidades éticas y de trabajo interdisciplinar, entre otras (URJC, 2025).

En la Universidad Rey Juan Carlos se realiza una formación para el ejercicio profesional, basada en conocimientos teóricos y prácticos aportados por profesionales activos en el ámbito jurídico. El plan de estudios se divide en módulos que empiezan de forma teórica y pasan a dividirse según ámbitos de trabajo: familia, menores, discapacidad, violencia de género... Los profesionales docentes enmarcan su docencia en relación con los conocimientos teóricos que cada estudiante precisa: marco normativo y teórico principalmente; y luego le introducen en la práctica profesional ensayando técnicas de trabajo: entrevistas, visitas domiciliarias, análisis documental, informes sociofamiliares.

Finalmente, las prácticas llevan al alumno a los lugares de trabajo de la práctica forense y el Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en la ratificación de un informe confeccionado por el alumnado. Cada estudiante debe demostrar la competencia del análisis crítico de cada situación planteada, la resolución de los problemas y la capacidad para plantear desde la valoración y el diagnóstico alternativas a los problemas judiciales. Cada docente acompaña en el proceso a su alumnado con metodologías activas, creando competencias para la coordinación, el diagnóstico y la comprensión de los procedimientos judiciales.

## Metodología

El estudio se plantea como un análisis exploratorio y comparativo orientado a identificar cómo se estructura la enseñanza del Trabajo Social en Justicia en dos contextos formativos distintos: una asignatura de grado en la Universidad de La Rioja (UR) y un máster especializado en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). El propósito es ofrecer una lectura ordenada de las valoraciones del alumnado y detectar patrones comunes o divergentes entre ambas titulaciones. Los objetivos son los siguientes:

- Estudiar las prácticas docentes de grado y de posgrado relativas a la enseñanza de Trabajo Social en Justicia en la Universidad de La Rioja y en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Conectar las metodologías activas de enseñanza como vías a través de las que vincular el aprendizaje del estudiantado con las asignaturas de Trabajo Social en Justicia

La información procede de las encuestas institucionales de satisfacción administradas en cada universidad. Se trata de instrumentos generales, no específicos de Trabajo Social Forense, pero permiten aproximarse a la percepción estudiantil sobre aspectos esenciales de la docencia: organización académica, recursos, metodología, prácticas y satisfacción global. Todas las encuestas emplean escalas de respuesta tipo Likert (1-5) y se estructuran en bloques amplios que describen la experiencia académica de manera global.

Para la comparación se seleccionaron ítems equivalentes y parcialmente equivalentes, siguiendo la correspondencia recogida en los anexos. La aproximación utilizada es descriptiva, basada en el análisis de medias, sin aplicación de técnicas inferenciales, debido a las diferencias entre las muestras: tamaño distinto, titulaciones de naturaleza diferente y niveles formativos no equivalentes. En la UR se analizaron los cursos 2021/2022 y 2022/2023 del grado; en la URJC, los mismos cursos del Máster en Trabajo Social Forense.

El apartado incorpora también la descripción del marco docente en el que se desarrollan ambas experiencias. En el grado de la UR, la asignatura optativa integra actividades como la elaboración de un informe pericial, la resolución de casos prácticos y visitas a recursos del ámbito judicial. En el máster de la URJC, la formación combina contenidos teóricos impartidos por profesionales en activo, prácticas académicas externas en juzgados y tribunales y la elaboración y defensa de un informe pericial como Trabajo Fin de Máster.

El análisis presenta varias limitaciones metodológicas que deben señalarse para una adecuada interpretación de los resultados:

- las encuestas no están diseñadas específicamente para valorar la docencia en Trabajo Social Forense;
- los instrumentos utilizados por ambas universidades no son idénticos;
- las muestras corresponden a titulaciones y niveles formativos diferentes (grado y posgrado);
- la comparación debe interpretarse en términos orientativos, no concluyentes.

A pesar de estas limitaciones, los datos ofrecen una aproximación suficientemente sólida para reflexionar sobre la enseñanza del Trabajo Social en Justicia en ambos contextos y permiten identificar áreas de mejora y elementos de continuidad entre las dos experiencias analizadas.

## **Metodología y experiencias para desarrollar**

### *Primera experiencia*

Las características obtenidas en los estudios de grado en Trabajo Social en la Universidad de La Rioja recogen información relativa a recursos humanos, la atención al alumnado, los procesos de enseñanza y aprendizaje y a aspectos generales de la titulación de la Universidad.

Respecto de aquellos aspectos relativos a la valoración del personal de administración y servicios, recogidos en una escala de 1 a 5, son similares las puntuaciones obtenidas en los dos años de estudios. Asimismo, el proceso de matriculación, como parte de la atención ofrecida al alumnado, también recoge valoraciones similares en los dos cursos académicos. A su vez, la información relativa al proceso de enseñanza-aprendizaje se estudia a través de la satisfacción con el aula virtual y su contenido o la satisfacción con el material de prácticas, alcanzando resultados similares en los dos cursos académicos elegidos. Por último, se recogen resultados generales relativos a la satisfacción del estudiantado respecto de la preparación para la incorporación laboral, observándose un ligero descenso entre los cursos 2021/2022 (3,73) y 2022/2023 (3,43).

Los resultados vinculados con la docencia impartida incluyen cuatro cuestiones relativas a la planificación, docencia, resultados y valoración del profesorado. Los resultados obtenidos señalan la estabilidad en estos aspectos en la evaluación docente. Estos resultados tienen un límite ya apuntado anteriormente y que se refiere a la generalidad del planteamiento y la falta de especificidad de la docencia en materia forense. Es necesario una rúbrica que explore: el trabajo en equipo, la redacción y creación de un informe, la exposición y defensa oral o los protocolos y guías de trabajo social forense en los distintos ámbitos.

**Tabla 1. Valoración media de distintos aspectos académicos y de gestión.  
Universidad de La Rioja (Cursos 2021/2022 y 2022/2023)**

Aspecto evaluado	2021/2022	2022/2023
Personal de administración y servicios (Biblioteca, Oficina del Estudiante, Secretarías, laboratorios y talleres, Conserjería, etc.)	3,86	3,96
Trámite de matrícula y gestión del expediente	3,59	3,52
Contenidos del aula virtual	3,79	3,63
Material para las prácticas	3,70	3,52
Grado de preparación para la incorporación al trabajo al finalizar los estudios	3,73	3,42
Planificación	4,34	4,88
Docencia	4,50	4,70
Resultados	4,28	4,63
Valoración del profesorado	4,75	4,92

Nota. Los valores representan medias en una escala de 1 a 5.

Fuente: Elaboración propia.

## Segunda experiencia

En el curso académico 2021/2022, la encuesta de satisfacción del Máster en Trabajo Social Forense de la Universidad Rey Juan Carlos se realizó sobre un total de 14 estudiantes, representando el 92,9% del alumnado matriculado. La modalidad de recogida fue online y se llevó a cabo entre octubre de 2022 y marzo de 2023. La mayoría de los participantes eran mujeres (90,9%), menores de 31 años (84,6%) y con estudios previos de grado o licenciatura en un 61,5%, seguidos por aquellos con título de máster (38,5%). La totalidad de los encuestados eran de nacionalidad española.

En cambio, en el curso académico siguiente, 2022/2023, la encuesta se realizó sobre un 85,2% de los estudiantes egresados, lo que corresponde a 28 participantes. La mayoría fueron mujeres (95,7%) y nuevamente la totalidad fueron españolas. Destaca que, en esta muestra, un elevado porcentaje (91,3%) tenía estudios previos de máster, mientras que solo el 8,7% poseía título de grado o licenciatura. La distribución por edad reflejó que el 69,6% eran menores de 31 años, el 17,4% tenían entre 31 y 45 años, y el 13% eran mayores de 45 años.

El informe sobre la evolución de la satisfacción del Máster en Trabajo Social Forense (Datos de puntuaciones sobre cinco puntos) analiza la evolución de los indicadores de satisfacción del Máster en Trabajo Social Forense entre los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023.

En relación con la organización general del curso, se observa una ligera disminución en la satisfacción global, pasando de una puntuación de 4,38 en 2021/2022 a 4,22 en 2022/2023. No obstante, la estructura del plan de estudios muestra una leve mejoría, aumentando de 4,38 a 4,43 puntos.

En cuanto a los servicios disponibles en la universidad, se aprecia una reducción moderada en la satisfacción global, bajando de 4,31 a 4,17 puntos. Esta disminución es más notable en aspectos concretos como el proceso de matriculación (de 4,38 a 4,17) y el Portal de Servicios (de 4,33 a 3,96).

La satisfacción con el soporte técnico del Aula Virtual también experimenta un descenso de 4,46 a 4,26 puntos, indicando que, aunque sigue siendo alta, se percibe una leve reducción en la calidad o disponibilidad del soporte técnico ofrecido.

Un aspecto positivo destacado es la evolución en la satisfacción con las prácticas en empresa. Se registra un incremento significativo en aspectos como la atención recibida por parte del responsable de prácticas en la empresa (de 3,80 a 4,50) y del tutor académico de la universidad (de 3,90 a 4,25). Esto sugiere una mejora clara en la gestión y seguimiento de las prácticas, aspecto que influye positivamente en la valoración general del curso.

La valoración global del profesorado permanece estable y alta, con un leve incremento desde 4,54 a 4,57 puntos, destacando especialmente la percepción del conocimiento del profesorado sobre las materias impartidas.

Finalmente, en cuanto a la inserción laboral, se observa una notable mejoría. La tasa de empleo previo al curso aumentó significativamente de 69,2% a 91,3%, y la tasa de desempleados que encontraron trabajo tras finalizar el curso también se incrementó considerablemente, de un 25% a un 66,7%.

**Tabla 2. Evolución de la satisfacción del Máster en Trabajo Social Forense (Universidad Rey Juan Carlos, cursos 2021/2022 y 2022/2023)**

Indicador	2021/2022	2022/2023
Organización general del curso	4,38	4,22
Servicios disponibles en la universidad	4,31	4,17
Matrícula	4,38	4,17
Portal de servicios	4,33	3,96
Aula virtual	4,46	4,26
Prácticas	3,80	4,50
Tutor académico	3,90	4,25
Profesorado	4,54	4,57

Nota. Valores medios sobre una escala de 1 a 5.

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, las principales fortalezas identificadas incluyen la mejora considerable en las prácticas y el aumento significativo en la inserción laboral de los egresados. Por otro lado, las áreas de mejora más destacables son la satisfacción con el soporte técnico del Aula Virtual y algunos procesos administrativos como la matriculación y el acceso al Portal de Servicios, en los cuales se registró un descenso moderado en la satisfacción estudiantil.

Como se ha apuntado en los resultados del grado de la Universidad de La Rioja, se advierte un límite en las encuestas por la generalidad del planteamiento y la falta de especificidad de la docencia en materia forense. Es necesario una rúbrica que explore: el trabajo en equipo, la redacción y creación de un informe, la exposición y defensa oral o los protocolos y guías de trabajo social forense en los distintos ámbitos.

## **Conclusiones y discusión**

Las valoraciones son coincidentes en algún aspecto y diferentes en otros (ver anexos), pero permiten una lectura general aproximada en la que se aprecia una buena acogida de la formación en ambas experiencias y con un mayor porcentaje de evaluación positiva en los aspectos que se refieren a la docencia que en los meramente organizativos.

La docencia en trabajo social forense tiene un campo de crecimiento y de especialización y existe suficiente oferta para cubrir dicho crecimiento. Las universidades han reconocido el nuevo campo laboral y han empezado a ofrecer formación de postgrado. Quizás sea necesaria una colaboración con los colegios profesionales y los propios institutos de medicina legal para acercar la formación a la realidad profesional y laboral. La multidisciplinariedad también permite proponer lugares comunes de formación entre las profesiones comprometidas con la administración de justicia.

El grado en trabajo social presenta una demanda de mayor especialización. Se solicitan y faltan itinerarios especializados en estas materias. Es necesaria una formalización de especializaciones de grado con competencias para el campo de la justicia.

El máster plantea un cambio de rumbo con implicaciones en una nueva acreditación para dar paso a ser un máster oficial con posibilidad de generar tesis doctorales y una mayor investigación en materia forense.

Las distintas titulaciones pueden establecer similares formas de evaluar la actividad docente y generar especialidad que nutra las administraciones públicas de profesionales plenamente capacitados para la función.

## Referencias bibliográficas

- Alcázar (2020). *Custodia compartida y cambio social. La construcción social de la custodia compartida*. [Tesis doctoral]. Universidad de Alicante
- Alcázar, R. y Ruiz Collado, R. (2017). Custodia compartida versus custodia monoparental. En Amaro, S. y Krmpotic, C.S. *Diccionario Internacional de trabajo social en el ámbito socio-jurídico*. Nova Casa editorial
- Alcázar, R.; Soto, R. y Carbonero, D. (2026). Forensic Social Work in the Courts of Justice in Spain. En Bald, C.J. & Martínez, M.I. (ed.). *The Routledge International Handbook of Criminal Justice Social Work*.
- Alday, M.A. De Bratti, N.L.R. y Nicolini G.M. (2001): *El trabajo social en el servicio de justicia*. Buenos Aires: Espacio.
- ANECA (2004). *Libro Blanco. Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid: ANECA.
- Barranco, C. (2011). Buenas prácticas de calidad y trabajo social. *Alternativas* 18 (57-74)
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid. (s.f.). El trabajo social forense en la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. <https://www.comtrabajosocial.com/el-trabajo-social-forense-en-la-administracion-de-justicia-en-la-comunidad-de-madrid/>
- Consejo General del Trabajo Social y Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (s.f.). Acreditación experta/o en Trabajo Social Forense, Guía del Sistema de Acreditación Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, [https://www.comtrabajosocial.com/cms/ficheros/documentos/1\\_guia\\_acreditacion\\_ts\\_forense.pdf](https://www.comtrabajosocial.com/cms/ficheros/documentos/1_guia_acreditacion_ts_forense.pdf)
- Davis, L., & Bookey, B. (2011). Fanm ayisyen pap kase: Respecting the right to health of Haitian women and girls. *Health & Hum. Rts.*, 13, 50.
- Fernández-Quintanilla, L.; García, J. y Bautista, M. (2016). Servicio de atención a víctimas, testigos protegidos y demás personas en situación de riesgo (175-192). En Mateos de la Calle, M.J. y Ponce de León, L. (2016). *El trabajo social en el ámbito judicial*. Madrid: COTS Madrid.
- Hernández, A. (2016). Los trabajadores sociales como peritos-forenses, su actuación desde la profesión liberal. En Mateos de la Calle, M.J. y Ponce de León, L. (2016). *El trabajo social en el ámbito judicial*. (269-283). Madrid: COTS Madrid.
- Hernández, A. (2017). Los trabajadores sociales como peritos-forenses. Actuación desde el ejercicio libre de la profesión. En Amaro, S. y Krmpotic, C.S. *Diccionario Internacional de trabajo social en el ámbito socio-jurídico*. Nova Casa editorial.
- Imaz, M.J. y Mateos, J. (2016). Modelos de intervención e indicadores sociales utilizados por los trabajadores sociales en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. En Mateos de la Calle, M.J. y Ponce de León, L. (2016). *El trabajo social en el ámbito judicial*. (269-283). Madrid: COTS Madrid.
- Mattar, A.R. Abrahão, J. Andalaft-Neto, O.R. Colás, I. Schoroeder, S.J.R. Machado, et al.(2007). Assistência multiprofissional à vítima de violência sexual: a experiência da Universidade Federal de São Paulo *Cad Saúde Pública*, 23, pp. 459-464 doi.org/10.1590/S0102-311X2007000200023
- Méndez, L. (1987). Propuesta para una renovación del plan de estudios de Trabajo Social" *Cuadernos de Trabajo Social* nº 0, 45-72

Minguela, M.A. y Sepúlveda, P.A. (2023). *El trabajo social forense en la Administración de Justicia y en el ejercicio libre de la profesión: dos miradas, un mismo objetivo*. Tirant humanidades.

Ministerio de Justicia (2021). *Carta de servicios UVFI*. Recogido de Internet en: [https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/CartasServicios/Documents/CartaServicios\\_UVFI.pdf](https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/CartasServicios/Documents/CartaServicios_UVFI.pdf)

Nwakasi, C. C., & Roberts, A. R. (2022). Older Adults under Guardianship: Challenges and Recommendations for Improving Practice. *Journal of aging & social policy*, 34(3), 401–417. <https://doi.org/10.1080/08959420.2021.1926198>

Pérez, M. (2023). El daño moral como área de intervención para el Trabajo social forense. En *El trabajo social forense en la Administración de Justicia y en el ejercicio libre de la profesión: dos miradas, un mismo objetivo*. Tirant humanidades.

Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (coordinadores) (2012): *Trabajo Social Forense* (55-76). Buenos Aires: Espacio

Richmond, M. (1917). *Social diagnosis*. Russell Sage Foundation.

Robles, C. (2004): *La intervención pericial en trabajo social*. Buenos Aires: Espacio

Ruiz Rodríguez, P. (2008). *El trabajador social como perito judicial*. Zaragoza: Certeza.

Ruiz Rodríguez, P. (2013). *El trabajador social forense en los tribunales españoles*. Málaga: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Málaga.

Simón, M. (2009). Aportaciones del trabajo social a la pericial de familia. *Cuadernos de derecho judicial*. (2), (175-210)

Soto, R. (2016) *El trabajo social familiar: una ayuda para el sistema judicial en las crisis conyugales*. [Tesis]. Universidad Complutense de Madrid

Soto, R. (2023): Retos para el trabajo social forense con las leyes de 2021, relativas a infancia y personas con discapacidad. *Apuntes de Trabajo Social*. Madrid: Colegio Oficial de Trabajo Social.

Soto, R. y Alcázar, R. (2019): La teoría forense en el trabajo social en España. *Documentos de Trabajo Social* · nº62 · ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246

Soto, R.; Mateos, J. y Sancho, V. (2018): *La introducción del Trabajo Social Forense en la universidad madrileña: la Universidad Rey Juan Carlos como experiencia pionera*. [comunicación]. Universidad de Deusto. Congreso CIFETS.

Soto, R., Alcázar, R. y Villegas-Castrillo, E. (2024). El trabajo social y sus intervenciones de apoyo a la capacidad jurídica de las personas, tras la Ley 8/2021. *Siglo cero*

Stover, C. S., Meadows, A. L., & Kaufman, J. (2009). Interventions for intimate partner violence: Review and implications for evidence-based practice. *Professional Psychology: Research and Practice*, 40(3), 223–233. <https://doi.org/10.1037/a0012718>

Travi, B. (2012): El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo Social: hacia un enfoque comprehensivo. En Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (2012). *Trabajo social forense* (169-196). Espacio.

URJC (2025). Máster de formación permanente en Trabajo Social Forense. En <https://www.urjc.es/sala-de-prensa/3057-trabajo-social-forense#competencias>

Urruela, I. (2022). *Violencia filioparental: dinámica interaccional entre el sistema familiar y el judicial*. [Tesis]. Universidad Complutense de Madrid

To, W. T., Vanheule, S., Vanderplasschen, W., Audenaert, K., & Vandevelde, S. (2015). Screening for intellectual disability in persons with a substance abuse problem: Exploring

the validity of the Hayes Ability Screening Index in a Dutch-speaking sample. *Research in developmental disabilities*, 36C, 498–504. <https://doi.org/10.1016/j.ridd.2014.10.046>

Zamanillo, T. y Gaitán, L. (1991). Para comprender el Trabajo Social. Estella (Navarra): Verbo Divino

## Referencias legales

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2008).

Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

## Anexos

*Anexo 1. CUESTIONARIO Universidad de La Rioja – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN  
(TFG / Programa Formativo)*

<b>Bloque 1: Atención al alumnado</b>
1. Satisfacción con la información publicada en la página web del título.
2. Trámites de matrícula y gestión del expediente.
3. Actividades de apoyo al estudio (bibliotecas, salas, campus virtual, becas).
4. Actividades de orientación académica, profesional y laboral.
5. Satisfacción con la gestión de la movilidad nacional o internacional.
6. Canales para la realización de quejas y sugerencias.
<b>Bloque 2: Planes de estudio y su estructura</b>
7. Pertinencia y contenido de las asignaturas del plan de estudios.
8. Número y adecuación de las asignaturas optativas.
9. Distribución y secuencia de las asignaturas.
10. Duración temporal de las asignaturas.
11. Adecuación del número de horas teóricas, prácticas y trabajo autónomo.
12. Cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa formativo.
<b>Bloque 3: Organización de la enseñanza</b>
13. Duración de las prácticas externas.
14. Coordinación entre el profesorado de una misma asignatura.
15. Coordinación entre el profesorado de distintas asignaturas.
16. Distribución de los exámenes en el calendario académico.
17. Información recibida en la guía docente y su disponibilidad en tiempo.
<b>Bloque 4: Procesos de Enseñanza y Aprendizaje</b>
18. Adecuación de los métodos docentes en teoría y práctica.
19. Adecuación de los cursos de formación para facilitar el aprendizaje.
20. Material disponible para las prácticas en la UR.
21. Procedimientos y criterios de evaluación.
22. Utilidad de las tutorías (solo si ha asistido).
23. Satisfacción con la tutorización de los trabajos de fin de grado.
24. Contenidos de aula virtual.
25. Satisfacción con los recursos materiales.
26. Bibliografía y material de estudio recomendados.
27. Bibliografía y material de estudio disponible en la universidad.
28. Grado de conocimiento sobre el sistema de evaluación del profesorado UR Docencia.
<b>Bloque 5: Recursos Humanos</b>
29. Profesorado del programa formativo.
30. Personal de administración y servicios (biblioteca, secretarías, laboratorios, etc.).
31. Equipo de gobierno del centro.
32. Director de estudios del programa formativo.

**Bloque 6: Aspectos generales del estudiante**

- |   |
|---|
| 33. Grado de preparación inicial para abordar estos estudios.                         |
| 34. Cumplimiento de las expectativas iniciales respecto al programa formativo.        |
| 35. Satisfacción general con las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos. |
| 36. Grado de preparación para la incorporación al trabajo finalizados los estudios.   |

*Anexo 2. CUESTIONARIO DE UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I***S.TEP.1 – Perfil del estudiantado**

- |   |
|---|
| 1. Porcentaje de estudiantes menores de 31 años                           |
| 2. Porcentaje de estudiantes entre 31 y 45 años                           |
| 3. Porcentaje de estudiantes mayores de 45 años                           |
| 4. Porcentaje de mujeres  |
| 5. Porcentaje de hombres  |
| 6. Porcentaje de alumnos españoles  |
| 7. Porcentaje de alumnos extranjeros                                      |
| 8. Porcentaje con título de diplomado, FP de grado superior o equivalente |
| 9. Porcentaje con título de grado o licenciatura                          |
| 10. Porcentaje con título de máster                                       |
| 11. Porcentaje con otros títulos  |

**S.TEP.2 – Motivación**

- |  |
|--|
| 12. Porcentaje de estudiantes matriculados para completar su formación académica |
| 13. Porcentaje de estudiantes por inquietud intelectual                          |
| 14. Porcentaje de estudiantes por mejorar sus expectativas laborales             |
| 15. Porcentaje por otras razones   |

**S.TEP.3 – Difusión del curso**

- |   |
|---|
| 16. Lo conoció por ferias de posgrado           |
| 17. Por internet y redes sociales               |
| 18. Por la web URJC                             |
| 19. Por difusión publicitaria                   |
| 20. Por antiguos alumnos o personas del entorno |
| 21. Por otros medios                            |

**S.TEP.4 – Organización del curso (Escala 1-5)**

- |   |
|---|
| 22. Estructura del plan de estudios                   |
| 23. Duración del curso                                |
| 24. Carga de trabajo                                  |
| 25. Conocimientos y competencias adquiridas           |
| 26. Satisfacción global con la organización del curso |

**S.TEP.5 – Dirección del curso**

- |   |
|---|
| 27. Labor desarrollada por la dirección del curso |
|---|

<b>S.TEP.6 – Servicios disponibles</b>
28. Información en la web URJC
29. Preinscripción
30. Matriculación
31. Portal de Servicios
32. Sugerencias y reclamaciones
33. Servicios globales
<b>S.TEP.7 – Aula Virtual</b>
34. Soporte técnico del equipo
35. Información en aula virtual sobre el curso
36. Funcionamiento general de la plataforma
<b>S.TEP.8 – Espacios de docencia y estudio</b>
37. Condiciones visuales, acústicas y ambientales de las aulas
38. Equipamiento de las aulas
39. Condiciones de la biblioteca
40. Recursos bibliográficos
41. Satisfacción global con los espacios
<b>S.TEP.9 – Prácticas en empresa</b>
42. Información y proceso de adjudicación
43. Duración de las prácticas
44. Atención en la empresa
45. Atención del tutor académico
46. Competencias adquiridas en prácticas
47. Satisfacción global con las prácticas
<b>S.TEP.10 – Valoración docente</b>
48. El profesorado conoce la materia
49. Motiva la participación
50. Explica con claridad
51. Utiliza metodología adecuada
52. Satisfacción global con el profesorado
<b>S.TEP.11 – Inserción laboral</b>
53. Tasa de empleo antes del curso
54. Empleo en campo similar antes del curso
55. Mejora laboral tras el curso
56. Inserción laboral tras el curso
<b>S.TEP.12 – Satisfacción global</b>
57. Satisfacción global con el curso de Enseñanzas Propias
58. Satisfacción global con la universidad

**Anexo 3***INFORME 1 – ÍTEMS COMPLETAMENTE EQUIVALENTES ENTRE Universidad de La Rioja y Universidad Rey Juan Carlos*

<b>Ítem ULR</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ítem URJC relacionado</b>	<b>Descripción Q. URJC</b>
1	Información web del título	28	Información disponible en la página web de la URJC
2	Matrícula y expediente	30	Grado de satisfacción con el proceso de matriculación
6	Quejas y sugerencias	32	Procedimientos de sugerencias y reclamaciones
13	Duración de las prácticas externas	43	Grado de satisfacción con la duración de las prácticas
18	Métodos docentes	44	Se utiliza una metodología docente adecuada
19	Cursos de formación	19	Porcentaje de estudiantes que se han matriculado por inquietud intelectual (parcialmente motivado por formación continua)
20	Material de prácticas en la UR	41	Grado de satisfacción con la información y proceso de adjudicación de prácticas
21	Procedimientos y criterios de evaluación	45	Grado de satisfacción con los procedimientos de evaluación
24	Contenidos de aula virtual	35	Grado de satisfacción con el funcionamiento general de la plataforma
28	Conocimiento sobre evaluación del profesorado	45	Grado de satisfacción con los procedimientos de evaluación
29	Profesorado del programa formativo	50	El profesorado conoce la materia impartida

**Anexo 4****INFORME 2 – ÍTEMS PARCIALMENTE EQUIVALENTES ENTRE Universidad de La Rioja y Universidad Rey Juan Carlos**

<b>Ítem ULR</b>	<b>Ítem URJC relacionado</b>	<b>Coincidencias</b>	<b>Diferencias</b>
3. Apoyo al estudio	31 / 34	Ambos tratan sobre servicios de apoyo al estudiante	Q. ULR menciona bibliotecas, salas y becas; Q. URJC valora aspectos técnicos del campus virtual
4. Orientación académica y laboral	19	Ambos se refieren a actividades que motivan la formación	Q. ULR evalúa orientación ofrecida; Q. URJC valora el motivo personal para cursar el máster
7. Contenido de asignaturas	22	Revisión del plan de estudios y contenidos	Q. ULR se centra en pertinencia del contenido; Q. URJC mide satisfacción general
8. Optatividad	23	Elección y estructura del curso	En Q. ULR se evalúa número y adecuación de optativas; en Q. URJC, duración global del curso
9. Secuencia de asignaturas	22	Estructura del plan de estudios	Q. ULR valora organización progresiva; Q. URJC lo trata como satisfacción global
10. Duración de asignaturas	23	Duración del curso	Uno aborda duración por asignatura, otro el conjunto del programa
11. Horas presenciales y trabajo autónomo	22	Carga de trabajo	Q. ULR lo desglosa por tipo de actividad; Q. URJC presenta una visión agregada
12. Cumplimiento de objetivos formativos	24	Conocimientos y competencias adquiridas	Q. ULR pregunta por el cumplimiento de objetivos; Q. URJC por el nivel competencial alcanzado
17. Guía docente	36	Información de Aula Virtual	En Q. ULR se pregunta por acceso a la guía; en Q. URJC, por información continua en la plataforma
25-27. Recursos y bibliografía	40	Recursos bibliográficos	Q. ULR distingue entre recomendados y disponibles; Q. URJC los agrupa

33. Preparación inicial	1-3	Perfil de edad y estudios	Q. ULR lo aborda como autopercepción; Q. URJC como dato objetivo
34-36. Expectativas, competencias y empleabilidad	24	Conocimientos y competencias adquiridas	Q. ULR lo relaciona con expectativas y futuro laboral; Q. URJC evalúa resultado alcanzado sin proyección futura

### Anexo 5

*INFORME 3 – ÍTEMS SIN EQUIVALENCIA ENTRE Universidad de La Rioja y Universidad Rey Juan Carlos*

Ítem Q. ULR	Descripción
5	Movilidad nacional o internacional
14	Coordinación entre profesorado de una misma asignatura
15	Coordinación entre profesorado de distintas asignaturas
16	Distribución de los exámenes en el calendario académico
30	Personal de administración y servicios
31	Equipo de gobierno del centro
32	Dirección del programa formativo

&lt;

